

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de abril de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00308

En atención a la nota devolutiva remitida por la oficina de registro de esta ciudad, en la que se indica que el despacho omitió expedir la aclaración ordenada en la Resolución 49 del 6 de febrero del año avante, el despacho ordena oficiar que contrario a lo dispuesto en la nota devolutiva, el despacho **sí** procedió en ese sentido, mediante auto del 9 de febrero del año en curso, decisión que fue comunicada mediante oficio No. 2022.00308.00-0090 14 de febrero de 2023, y que fue remitida mediante correos electrónicos del día 23 de febrero de 2023

Expídase oficio por el centro de servicios a la orip remitiendo copia de los archivos 027, 030, 031 y 032 del expediente

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cf451221cc5ed342c636cd7f6de86188b17b5e5c6a9669dc8bba923188e2780**

Documento generado en 20/04/2023 04:52:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>